

Condesa de
Aranda.

1798-37
Instrucción que se recabó para el decreto
de ejecución y liquidación que deve hacerse
en el pleito que sigue la ^{mayor} condesa de Vo-
drey y de Aranda 7^a los Hermanos de Araya en
genio D. Alex. Moner

Con la R^{ta} sent.^a proferida en dho pleito en 23. febrero
1759 por sido condenada Dña. Leonora en favor de
reconocer en dominio directo del Cabildo de canónigos de
la catedral de Vich, y de D. Juan de Cortada de esta pie-
ra y de tierra y a favor de su ex.^a los marcos vulgarm.^{te}
nombrados Noguera y Oroz con todos sus dños y pertinenci-
as y en favor de pagar los laudemios por valor de la
adquisición de la dña. Leonora y de los mismos marcos
y de la tierra de tierra por título lucrativo como a here-
deros de Fran.^{co} Alex. Moner su hermano heredeada liqui-
dación de dños laudemios para el decreto de ejecución y
para ulterior liquidación

Esta sent.^a fue confirmada con otra de 21 mayo 1760 y
para hacerse la liquidación de los laudemios decididos es
preciso que se diga e informe qual era el valor de dños
marcos Noguera y Oroz sus dños y pertinencias en el
tiempo que dña. ^{Hermanas} Leonora adquirieron y en posesión
y en el año 1757 en que se intentó el pleito de pública
y común estimación concediéndolos libres y sin estar
sujetas a dominio directo: Entendiéndose lo dicho no
comprehendiendo algunas tierras si las hay de pertinenci-
as de dños marcos que estén sujetas en dominio directo
de otros S.^{os} y sobre dños circunstancias que se informen
es preciso que se prevenga a lo menos sus ^{testigos} que

2
Declaran Dho Vallon con la circunstancia de que
el precio que dixan tener Dhos Manos se sacaria igual
si se vendiesen en publico subasto

Eni mismo se ha de incubar la cantidad de can-
dades que se exige por los laudemios devidos por tras-
portaciones echas por dicho lucrativo y que se ~~pre-
prevenyan~~ tambien testigos para ello que lo declaren
Se advierte que en autos se halla una cota de pago
firmada en 6. de Mayo 1752. por D^a Maria Bo-
nonville y Ribera Marq^a de Vupit V^a de D^o Juan
Salvador de Rocanonville ultimo Marq^e de Vupit
con la qual confeso haver recibido de Juan de
Monez como heredero de Esclavica Poncib y Peter
Monez V^a de Joseph Poncib su hermana 725^{rs} 4^{ms}
por los laudemios devidos por razon de la sucesion
lucrativa de los Manos Noyera y Oro de la Parra
y Exmino de S^r Martin de Viladrau y de su tierra
Honroy y pocerisney que se tienen en dominio directo
del Marquesado de Vupit
Se ha notado lo Dho porque parece que puede servir de
alguna instrucion para la liquidacion hazada de
los laudemios